

PERGAMINO, 17 de mayo de 2004.-

Señor
Intendente Municipal de Pergamino
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo de 2004, al considerar el Expte. **D-163-01 D.E. D-1801-01 VECINOS CALLE G. COLODRERO Y DR. VALENTINI** – Solicita autorización para formar consorcio para ejecutar red desagües cloacales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el tenor del ARTICULO 1º DE LA ORDENAN-----
----- ZA REGISTRADA BAJO EL N° 5495/00, para la ejecución de la RED COLECTORA DE DESAGUES CLOACALES, con la incorporación de la siguiente arteria:

- **Dr. VALENTINI ENTRE GIMENEZ COLODRERO Y RICARDO GUIRALDES (ACERA PAR)**

ARTICULO 2º.- Mantiénense en vigencia el resto de los artículos contem---
----- plados en la citada norma legal.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5906/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino